



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51 - Gral. Ramírez - E. Ríos



DECRETO N° 174 / 2019

VISTO:

El Programa Nacional de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio Tanque, 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, que se encuentra en ejecución; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, se solicita se arbitren los medios pertinentes para contratar la mano de obra necesaria para la construcción de 800 metros de Bici senda sobre calle Mitre e Islas Malvinas, en Barrio Tanque de la ciudad de General Ramírez;

Que, dicha obra se encuentra incluida en el Programa Hábitat y su ejecución deberá ajustarse al Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación de obra;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil;

Que, por Decreto 170/2019 se dispuso un Receso Administrativo entre los días 15 y 19 de julio del corriente, con suspensión de plazos administrativos y con prestación de Servicios Públicos esenciales;

Que, sin perjuicio de ello y atento a la importancia de la obra y la necesidad de utilizar los fondos disponibles dentro de los plazos exigidos por el programa a la Administración Municipal, serán considerados días hábiles los comprendidos dentro del Receso Administrativo para el procedimiento licitatorio dispuesto por el presente;

Que, conforme lo prescribe el artículo 159º, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal", y su modificatoria Ley N° 10.082, y, el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 1940/2006, debe llamarse a licitación pública para la contratación requerida.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Pública N° 03/2019** para el día 02 de agosto de 2019 a la hora 11:00 con el objeto de contratar **mano de obra para la construcción de bici senda en Barrio Tanque de la ciudad de General Ramírez**, en el marco del Programa Nacional Hábitat Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio Tanque, 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación, conforme lo dispuesto en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación de obra.

Artículo 3º) Los proponentes deberán acreditar su capacidad técnica, sus antecedentes en la ejecución de obras de características similares; y, ajustar sus ofertas al Pliego de Condiciones Generales y al Pliego de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 03/2019.

Artículo 4º) El presupuesto oficial se establece en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil (\$2.800.000).

Artículo 5º) El plazo de la ejecución de la obra se establece en tres (3) meses contados desde la suscripción del contrato respectivo, entre el contratista adjudicado y la Municipalidad de General Ramirez.

Artículo 6º) Los interesados en adquirir los Pliegos deberán solicitarlo a través del correo electrónico compras@generalramirez.gob.ar durante los días 15 al 19 de julio de 2019 previa acreditación de su pago mediante depósito en la cuenta TIPO 03-CC \$ N° 036000007574 CBU 3860036201000000075744 del Nuevo BERSA. Con posterioridad de dicha fecha podrán adquirirlos en la oficina de la Dirección de Ingresos Públicos Municipal, sita en calle Sarmiento N° 51 de esta ciudad, en el horario de 7:00 a 12:00 hs. y/o depositar el valor de los mismos en la cuenta TIPO 03-CC \$ N° 036000007574 CBU 3860036201000000075744 del Nuevo BERSA.

Artículo 7º) El valor de los pliegos se establece en la suma de Pesos Un Mil (\$1.000).

Artículo 8º) Los interesados en realizar consultas técnicas deberán comunicarse a través del correo electrónico marialaura.ceballos@generalramirez.gob.ar.

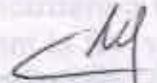
Artículo 9º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 10º) La Municipalidad se reserva el derecho de prorrogar o suspender la presente licitación si lo estima conveniente, el derecho de adjudicar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas a todas si lo estima necesario, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes, así como también el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones y/o contrataciones que expresamente se estipulen en el pliego de condiciones particulares.

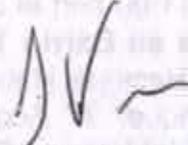
Artículo 11º) Refrenda el presente el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 12º) Regístrese, comuníquese y archívese.

DESPACHO MUNICIPAL, 11 de julio de 2019.


ARD. MARIA LAURA CEBALLOS
Secretaria de Obras y Servicios
Públicos
Municipalidad de Gral. Ramirez


Dr. PABLO SEBASTIAN ORELLANA
Secretario de Gobierno,
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramirez


Cdr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez